



VI. OTROS ANUNCIOS

FUNDACIÓN BANCO HERRERO

ACUERDO de 19 de noviembre de 2009, del Patronato de la Fundación Banco Herrero, por el que se hace pública la convocatoria del Premio Fundación Banco Herrero 2010.

La Fundación Banco Herrero, con el objetivo de alentar y reconocer el trabajo de los investigadores españoles en los campos del conocimiento económico, empresarial y social, y contribuir al análisis y formulación de alternativas que promuevan el bienestar social, hace pública la convocatoria de la novena edición del Premio Fundación Banco Herrero. La dotación del Premio asciende a 30.000 euros.

BASES GENERALES

1. El Premio se concederá a un investigador menor de 40 años, por un currículum de investigación sobresaliente en los campos señalados con anterioridad.
2. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Investigador español nacido con posterioridad a enero de 1970.
 - Haber centrado su investigación en los temas descritos en el preámbulo.
3. Los candidatos podrán ser propuestos por investigadores, universidades, centros académicos y de investigación, fundaciones, empresas y otras instituciones tanto nacionales como internacionales.
4. Las propuestas deberán realizarse antes del 31 de marzo de 2010, a través de una aplicación informática disponible en las web: www.bancoherrero.es (Fundación Banco Herrero/Premio) o bien www.bancosabadell.es (Sociedad/Fundación/Fundación Banco Herrero/Premio). Cada propuesta vendrá acompañada del currículum vitae del nominado y de cuanta documentación complementaria estimen oportuna.
5. La presentación de candidaturas supone la aceptación en todos sus términos de las presentes bases.
6. Los miembros del Jurado y su Presidente serán designados por la Fundación Banco Herrero entre personas de reconocida competencia. El fallo del Jurado, de carácter inapelable, se hará público durante el mes de junio de 2010. El galardonado deberá estar presente en el solemne acto de entrega del Premio.

Oviedo, 4 de enero de 2010.—La Directora.—347.